

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 797, DE
FECHA 23/03/2016.-

N° 1012

DECRETO EXENTO N° _____/2016

RECOLETA,

11 ABR. 2016

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 303 de fecha 26/01/2016, el cual ordena Inhabilidad de Propiedad, ubicada en Avda. México N° 882 - 898. Rol: 3061-12 y 3061-13 respectivamente, ya que dicho inmueble no cumple con lo exigido en la Ley de Urbanismo y Construcciones y su Reglamento.
2. Decreto Exento N° 797, de fecha 23/03/2016, el cual dispone clausura a establecimiento comercial ubicada en Avda. México N° 882 - 898.
3. No haberse notificado en su oportunidad decreto exento N° 303 de inhabilidad de la propiedad, previo a la dictación del decreto de clausura.
4. El Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, a través del cual asume el cargo de Alcalde Don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en el Art. 161, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha Decreto lo siguiente.

DECRETO:

1. Déjese sin efecto el Decreto Exento N° 797, de fecha 23/03/2016, que dispone la clausura al establecimiento comercial ubicado en Avenida México N° 882 - 898.-
2. Copia del presente decreto deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento, por parte del Depto. de Inspección General.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/JRR/KMM/jrr
(Avda. Mexico 882 a 898)
31-03-2016

[Escibir texto]

